

I. MUNICIPALIDAD DE MUNIC. DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 342
 MUNIC. DE PRIMAVERA, 23/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7
 La Cantidad de \$ 5,850 CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS
 Correspondiente a POR CANCELACION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA ESCUELA DE CERRO
 SOMBRERO
 Fecha de Pago 23/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	343269	23/10/2009	5,850

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :314

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA, ESCUELA		5,850
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5,850	
Totales		5,850	5,850

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°.....; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA, ESCUELA	5,850	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		5,850
Totales		5,850	5,850


 * CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL


 GLORES BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____


 FIRMA DEL INTERESADO
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad